

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN (ADECUARA).

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones.
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda.
 1. Inversiones productivas.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 2. Emprende Rural Leader.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 3. Inversiones no productivas.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 4. Cooperación entre particulares.
 - 4.1. Criterios de elegibilidad.
 - 4.2. Criterios de selección.
 - 4.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 5. Inversiones no productivas. Actividades formativas.
 - 5.1. Criterios de elegibilidad.
 - 5.2. Criterios de selección.
 - 5.3. Criterios de intensidad de la ayuda.

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES.

Gasto público en Inversiones productivas: 299.663,24 €

1º procedimiento: 209.764,27 €

2º procedimiento: 89.898,97 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 60.000 €

1º procedimiento: 36.000 €

2º procedimiento: 24.000 €

Gasto público en Inversiones no productivas. Inversiones: 179.973,34 €

1º procedimiento: 125.981,34 €

2º procedimiento: 53.992,10 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 50.000 €

1º procedimiento: 35.000 €

2º procedimiento: 15.000 €

Gasto público en inversiones no productivas. Actividades formativas: 8.990,01 €

1º procedimiento: 6.293,01 €

2º procedimiento: 2.697 €

Si en el segundo procedimiento de la convocatoria no se compromete la totalidad del presupuesto en un tipo de operación se seguirá el siguiente orden de asignación del presupuesto no comprometido:

- 1º Inversiones productivas
- 2º Emprnde Rural Leader
- 3º Cooperación entre particulares
- 4º Inversiones no productivas
- 5º Actividades formativas (No productivas)

B) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA.

4. ADECUARA. PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE PARTICULARES.

4.1 ADECUARA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- No serán elegibles la compra de terrenos ni la compra de inmuebles.
- No resultarán elegibles aquellos titulares de expedientes de ayuda LEADER del vigente programa que hayan renunciado a la misma por causa que no se considere de fuerza mayor – estableciendo que, en los referidos supuestos no justificados, dichos titulares no podrán ser beneficiarios de ninguna otra ayuda LEADER durante el período restante de ejecución de la EDLL 2023-2027.
- Se establece un límite de 50.000 € como máximo de ayudas por beneficiario en tres años.

4.2 ADECUARA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- a) Suma de puntos de baremación.

CRITERIO A CONSIDERAR	DETALLE	APLICACIÓN PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Innovación tecnológica y en otros ámbitos empresariales y sociales - Máximo 15 puntos. *	Innovación en producto/ servicio/actividad/ actuación	Si el proyecto adopta medidas: 2 puntos por medida	15
	Innovación en procesos		
	Innovación en marketing		
	Innovación organizativa		
	Otros alineados con la EDLL		

Medio ambiente. Adaptación cambio climático y economía baja en carbono - Máximo 15 puntos. (*)(**)		El proyecto supone una mejora para la biodiversidad	Si el proyecto adopta medidas: 1 puntos por medida	15
		El proyecto supone una mejora en la calidad ambiental y en la economía circular		
		Otros ámbitos de acuerdo a al EDLL		
Equilibrio territorial y de población - Máximo 15	Ámbito territorial- Máximo 10 (cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito)	Supracomarcal	10	10
		Comarcal	8	
		Supralocal	6	
		Local	4	
	Ámbito socio-económico - Máximo 5 (cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito)	Ámbito multisectorial (varios colectivos)	5	5
		Ámbito sectorial (un colectivo)	3	
Sociedad (Población en general)		2		
Competitividad territorial - Máximo 30 puntos	Sectores estratégicos Y puesta en valor de los recursos - Máximo 20 (Cada proyecto deberá incluirse en un solo ámbito)	Sector agroalimentario	20	20
		Sector Forestal	20	
		Sector energético	10	
		Innovación ámbito turístico	10	
		Puesta en valor o aprovechamiento sostenible de otros recursos del territorio	8	
	Apoyo a objetivos estratégicos - Máximo 10	Mejora de la competitividad territorio, recursos	10	10
		Creación de ecosistemas de emprendimiento y la mejora de la empleabilidad y la calidad del empleo	10	
		Inclusión social e igualdad, calidad de vida	10	

		Disminución brecha digital, creación de redes digitales	8	
		Favorecer la gobernanza y participación local	7	
Específicos cooperación entre particulares - Máximo 15 puntos	Viabilidad del proyecto - Máximo 5 (Se podrá conceder 1 punto adicional en función de la relevancia de estas propuestas para el sector/territorio, motivando la valoración)	Creación de estructuras estables de cooperación - Máx. 2		5
		Creación de estructuras estables de cooperación entre actores	1	
		Creación de estructuras estables de cooperación entre sectores	2	
		Perdurabilidad y sostenibilidad de los resultados del proyecto - Máx. 3		
		Transferibilidad de los resultados	2	
		Redacción de plan de viabilidad futura para garantizar su mantenimiento una vez acabado el proyecto	1	
	Partenariado. Tipo de socios - Máximo 10	Presencia de al menos un centro de Investigación y/o una Agrupación Empresarial Innovadora, un centro de formación superior o especializado	8	10
		Cooperación público - privada	7	
		Presencia de al menos una entidad de inclusión social, RSE, Economía social	5	
		SAT, Cooperativa, Entidad colectiva ámbito agrario	4	
Presencia de al menos una empresa		4		
Valoración de Otros impactos En relación a la EDLL – Máximo 10 puntos *	Las acciones realizadas son acordes con los objetivos definidos.	1	10	

	Los recursos a utilizar son proporcionales a los resultados esperados	1	
	Favorece el uso y gestión de los recursos del territorio	2	
	Favorece la puesta en valor sostenible de los recursos infrautilizados	2	
	Favorece la sinergia entre sectores económicos	2	
			100

*Si se considera que las medidas son muy relevantes o eficientes por adoptar o emplear nuevas técnicas exclusivas o sostenibles se podrá conceder hasta 1 punto adicional por cada una de las medidas

**Si las actuaciones responden a un plan acreditado de mejora de eficiencia energética o sostenibilidad ambiental de la empresa, de forma que no sea una acción aislada 1 punto adicional por cada una de las medidas

- b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 10 puntos.
- c) Criterios de desempate en la baremación

En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el que tenga mayor impacto en el empleo. En caso de empate en este criterio, el criterio de prelación será el orden de entrada de la solicitud de ayuda.

4.3 ADECUARA. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

Los proyectos con menos de 50 puntos se dotarán con un 50 % y los que sumen 50 puntos o más se dotarán con un 80 % sobre la inversión aprobada.

El límite máximo de ayuda por expediente será de 50.000 € de ayuda.